T. 558



San Miguel de los Bancos, 04 de enero del 2013

D 7 ENE. 2013

Resolución 04.Q.IJ.4219

duperintendencia de

Señor:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En su despacho.

07 ENE. 2013

Compañías

CAU

De mis consideraciones.

La Compañía de Transporte Pesado "SAMIBAN S.A.", con expediente Nº 152613 se encuentra legalizada, como también su capital social se encuentra pagado integramente, solicito de la manera más comedida se digne autorizar a quien corresponda el registro de sedimiento de acciones por lo que a continuación presento la sesión de accionistas:

CEDENTE.

APELLIDO Y NOMBRE CHIRIBOGA UTRERAS VICTOR EMILIANO 100167633-5

NACIONALIDAD ECUATORIANO

ACCIONES

CESIONARIO.

APELLIDOS Y NOMBRE CHAVEZ DELGADO JOȘE ALIRIO N°CEDULA

NACIONALIDAD **ECUATORIANO**

ACCCIONES

Franslerencia registrada.

Las acciones son ordinarias y nominativas de cinco dólares el valor de cada una. Además solicito se me confiera un listado actualizado de la nomina de accionistas de la Compañía particular que pongo para los fines legales.

Por la gentil atención que se digne dar al presente mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.

6 de Diciembre y 14 de Febrero Telf: 2 770 311 / 2 770 501 San Miguel de los Bancos

San Miguel de los Bancos, 04 de enero del 2013

Señor:

Jorge Pesantes J.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SAMIBAN S.A"

Presente.

De mi consideración:

Yo, VICTOR EMILIANO CHIRIBOGA UTRERAS con cedula de ciudadanía Nº 100167633-5, me permito hacerle llegar un cordial saludo y a la vez solicitarle el registro de sedimiento de 1 (UNA) acción perteneciente a mi paquete accionario de la Compañía de TRANSPORTE PESADO "SAMIBAN S.A.", a favor del Señor. CHAVEZ DELGADO JOSE ALIRIO, con cedula de ciudadanía Nº 171201832-2, lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Para la constancia legal de lo mencionado, firmamos en unidad de acto al pie de la presente.

VICTOR EMILIANO CHIRIBOGA UTRERAS

CESIONARIO

JØSE ALJRIO CHAVEZ DELGADO

CEDENTE

171201832-2

100167633-5